

Jubica y Regimiento Paraguegrouean deo trau  
y gacingso Loado murere & seagen para sean seen  
regar sus armas a lo que se rare seagen & suam  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada  
3 Omandada que amine a gome Parte La Omandada

En la ciudad de Villaz de y gome de Rio de Abito  
dondeny numero. Consetente de los Loados. Para formar  
una Omas Companias Omandadas. E lego de las O  
sonas que me propusieron. Para capitaneos las que  
vercio por la memoria que con esta se o dara para  
mada de segen sea barra my secretario Pero por que  
a gaudo a goma a ciudad de Villaz y señores de la  
sallos quendon nombrado Personage capitane  
por de su que no se goma. En puen concurri en  
La parte de decreto Tenps por brengua la goma  
Villa real en pa y Perros en nono donde con forme  
a la orden a Quia re ferida quibiere numero su  
ficiente Para formar Compania de Para que la justa  
y Regimiento de sacil y Villa real en pa y en los lu  
gares de señorio los señores cuyas fueren bastienas  
non bren Personao Para los efectos de denderos  
bre en numero bastante Para formar Compania en  
Para non bre en para que tenpan a cargo y exoriten  
La gente Por quadras de de ynto y cinco gombres  
Ca da una y a los Omos a los otros haviendo los sea  
bertir que se gen mano Para esto de los Loados  
si los que biere naturales y no auiendo los de on bre en  
Omandos de se exercio de las armas de buen credito y proceder

